



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**EL ÁLAMO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2012, acordó aprobar inicialmente el expediente para “Modificación del Reglamento del Servicio Público de Cementerio Municipal de El Álamo”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información y audiencia pública por plazo de treinta días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que el expediente pueda ser examinado y para que puedan presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse alegaciones, el Reglamento se considerará definitivamente aprobado.

En El Álamo, a 28 de diciembre de 2012.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.
(03/508/13)

